



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.250-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0050**. Expedida a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JOSE MARIA BERNAL ARRIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.698.791**, actuando en calidad de apoderado especial de **MARIA TERESA CORONADO BENITEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.998.323**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **JOSE MARIA BERNAL ARRIETA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/Gestión Humana